

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Comunitat Valenciana Skills *2023*

Normas de competición



Formació Professional | CV Skills
Comunitat Valenciana

Índice

1. NORMAS DE COMPETICIÓN	4
1.1. Ámbito de aplicación	4
1.2. Principios básicos	4
1.2.1. Valores	4
1.2.2. Organización de la competición	4
1.2.3. Comité organizador de CVSKILLS 2023	4
1.2.4. Relaciones públicas y publicidad	5
2. ORGANIZACIÓN DE LA COMPETICIÓN	5
2.1. Deberes del organizador de la competición	5
2.1.1. Provisión de infraestructuras	5
2.1.2. Empresas patrocinadoras	5
2.1.3. Programa de la competición	5
2.1.4. Información	5
2.2. Inscripción	5
3. MODALIDADES DE COMPETICIÓN	6
3.1. Modalidades de competición	6
3.1.1. Modalidades de competición oficiales	6
3.1.2. Modalidades de demostración	6
3.2. Tipos de modalidades de competición y número de competidores	6
3.2.1. Modalidades de competición individuales	6
3.2.2. Modalidades de competición por equipos	6
3.3. Bases de participación	7
3.4. Plan de pruebas	7
3.4.1. Elaboración del plan de pruebas	7
3.4.2. Contenido del plan de pruebas	7
3.4.3. Desarrollo de la competición	7
3.4.4. Confidencialidad y difusión del plan de pruebas	8
3.4.5. Propiedad intelectual de los planes de pruebas	8
4. SEGURIDAD DE LOS EQUIPOS Y LAS PERSONAS	8
4.1. Política de seguridad de la competición	8
4.2. Responsabilidades	8
5. PARTICIPANTES EN LA COMPETICIÓN	8
5.1. Los competidores	8

5.1.1.	Condiciones de participación	8
5.1.2.	Competidores con discapacidad	9
5.1.3.	Derechos del competidor	9
5.1.4.	Obligaciones de los competidores	9
5.1.5.	Participación de los ganadores en competiciones nacionales	10
5.2.	El tutor del competidor	10
5.3.	El jurado	10
5.3.1.	Composición del jurado	10
5.3.2.	Funciones del jurado	11
5.3.3.	Funciones del presidente del jurado.	11
5.4.	El coordinador técnico autonómico	12
5.4.1.	Funciones del coordinador técnico autonómico	12
6.	DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN	13
6.1.	Acreditación e identificación en la competición	13
6.2.	Acceso a los recintos propios de cada competición	13
6.2.1.	Acceso a los medios de comunicación	13
6.3.	Asignación de puestos de trabajo	13
6.3.1.	Periodo de familiarización	13
6.3.2.	Comprobación de los instrumentos de medida	14
6.4.	Materiales y equipamiento	14
6.4.1.	Falta de elementos que los competidores deben aportar	14
6.4.2.	Materiales de sustitución	14
6.5.	Comunicaciones e incidencias durante la competición	14
6.5.1.	Comunicación del inicio y del final del trabajo diario	14
6.5.2.	Confidencialidad del plan de pruebas	14
6.5.3.	Enfermedad o accidente	14
6.5.4.	Medidas disciplinarias	15
6.6.	Actividades al final de la competición	15
7.	EVALUACIÓN Y SISTEMA DE CALIFICACIÓN	15
7.1.	Criterios de evaluación	15
7.2.	Calificación	15
7.3.	Evaluación	15
7.4.	Resultados	16
7.4.1.	Recursos sobre los resultados	16
7.4.2.	Custodia de los trabajos completados	16
7.4.3.	Publicación de resultados	16

8. MEDALLAS Y PREMIOS	16
8.1. Medallas de oro, plata y bronce	16
9. PARTICIPACIÓN EN LOS CAMPEONATOS NACIONALES.	17
10. PROCEDIMIENTO PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	17
10.1. Resolución en el seno de la modalidad de competición	17
10.2. Resolución por el comité organizador	17
11. FALTAS Y SANCIONES	18
11.1. Tipificación de las faltas y sus sanciones	18

1. NORMAS DE COMPETICIÓN

Las normas de competición definen las reglas y criterios aplicables a las conductas, actividades y tareas relacionadas con la organización y el desarrollo de la competición CVSkills 2023.

1.1. Ámbito de aplicación

Las normas se aplican a toda la competición, independientemente de la modalidad que se desarrolle.

Todas las personas implicadas en cualquier aspecto o fase de la competición deben acatar las presentes normas. Las palabras y/o expresiones referidas al género masculino implican también al género femenino y viceversa.

1.2. Principios básicos

La organización de la competición comprende todos aquellos aspectos necesarios para llevar a buen término el desarrollo de la competición.

1.2.1. Valores

La integridad, la transparencia, la equidad, la colaboración y la innovación constituyen los principales valores y las bases fundamentales de la competición CVSkills 2023.

1.2.2. Organización de la competición

La Conselleria de Educación, Cultura y Deporte convocará bienalmente la competición a nivel autonómico. La Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial será la encargada de la organización de la competición, en adelante DGFPIERE.

1.2.3. Comité organizador de CVSKILLS 2023

El Comité organizador de CVSkills 2023 es el máximo responsable de la organización y el desarrollo de la Competición CVSkills 2023.

El Comité organizador tomará las decisiones respecto a cualquier asunto relativo al desarrollo de las competiciones siempre que no estén contempladas en las presentes normas de competición.

El Comité organizador de CVSkills 2023 estará formado por:

- Una persona que ostente la presidencia, que será el director general de Formación Profesional o persona en quien delegue.
- Una persona que ostente la vicepresidencia, que será la subdirectora General de Investigación, Cultura Digital y Programas Europeos o persona en quien delegue.
- Tres personas que actuarán de vocales de la Subdirección General Investigación, Cultura Digital y Programas Europeos, de las cuales una de ellas actuará como secretaria.

1.2.4. Relaciones públicas y publicidad

La organización será responsable de las relaciones públicas y de la publicidad antes, durante y después de la competición, sin perjuicio de las acciones que pudieran realizar los centros educativos de la comunidad autónoma en su ámbito de gestión.

CVSkills 2023, en calidad de entidad promotora, se reserva todos los derechos relativos a la competición.

2. ORGANIZACIÓN DE LA COMPETICIÓN

2.1. Deberes del organizador de la competición

2.1.1. Provisión de infraestructuras

El organizador de la competición es el responsable de proporcionar los recursos, medios y equipamientos necesarios para el desarrollo de la competición de cada modalidad.

Los competidores deberán aportar las herramientas y equipos de protección individual establecidos en la descripción técnica de cada modalidad de competición.

2.1.2. Empresas patrocinadoras

Las empresas que patrocinen una modalidad de competición determinada aportarán la parte de equipamientos e infraestructuras necesarias para el desarrollo de la competición de acuerdo con el modelo de colaboración establecido.

2.1.3. Programa de la competición.

El Comité organizador elaborará el programa general de la competición, así como todas las actuaciones relativas a las ceremonias de inauguración y clausura.

2.1.4. Información.

El Comité organizador de la competición informará a los medios de comunicación que considere de todos los aspectos relevantes a la misma que crea oportuno para la difusión de la competición. Toda la documentación que se difunda por cualquier tipo de medio debe mencionar a CVSkills 2023.

El Comité organizador facilitará a los centros educativos información suficiente acerca de la competición.

2.2. Inscripción

Los centros educativos deberán inscribirse antes del comienzo de la competición por el procedimiento que se notifique. Este procedimiento saldrá publicado en la página web de la Consellería de educación: <https://ceice.gva.es/es/web/formacion-profesional/cv-skills>

Así mismo, los centros educativos informarán de aquellos competidores que tengan algún tipo de discapacidad, así como de las medidas necesarias para posibilitar su participación.

Será de obligada cumplimentación toda la información que se solicite para poder realizar las correspondientes acreditaciones.

3. MODALIDADES DE COMPETICIÓN

3.1. Modalidades de competición

El Comité organizador de CVSkills 2023 establece las modalidades que se desarrollarán durante la competición.

3.1.1. Modalidades de competición oficiales

Serán modalidades de competición oficiales las que el organizador comunique antes de realizar la inscripción provisional. En estas modalidades las personas que ocupen las tres mejores posiciones obtendrán medalla y, además, la persona ganadora será la campeona autonómica de los campeonatos CVSkills 2023.

El Comité organizador informará a los centros educativos de las modalidades de competición en las que puedan inscribirse.

3.1.2. Modalidades de demostración

Los centros educativos o empresas patrocinadoras pueden solicitar al Comité organizador la presentación de una propuesta de competición que comporte un aspecto novedoso bajo la modalidad de demostración.

La modalidad de demostración no se considerará competición y, en consecuencia, no se concederán medallas como reconocimiento a las personas ganadoras de la misma. Sin embargo, el comité organizador hará entrega a los participantes de un certificado que reconozca su participación.

El comité organizador deberá aprobar la celebración de las modalidades de demostración solicitadas.

3.2. Tipos de modalidades de competición y número de competidores

3.2.1. Modalidades de competición individuales

Se consideran como tales las modalidades de competición oficiales que no tengan la consideración de demostración y en las que participe solo una persona competidora por modalidad.

3.2.2. Modalidades de competición por equipos

Se consideran como tales las modalidades de competición oficiales que no tengan la consideración de demostración y en las que participe más de una persona competidora por modalidad.

3.3. Bases de participación

Describen los aspectos generales de la competición referidos a una modalidad de competición. Debe reflejar los objetivos de la competición, requisitos de las personas participantes, límite del número de participantes, figura de la persona tutora y la clasificación de las personas competidoras.

3.4. Plan de pruebas

El plan de pruebas es el documento que contiene las especificaciones para que las personas o equipos competidores puedan desarrollar el trabajo práctico propuesto y demuestren el dominio de las habilidades requeridas para ello. Cada una de las modalidades de competición contará con un plan de pruebas.

El trabajo práctico estará estructurado en módulos que se podrán ejecutar y evaluar de forma independiente. Para cada módulo se indicarán los criterios de evaluación y el esquema de calificación.

3.4.1. Elaboración del plan de pruebas

El plan de pruebas será elaborado por el coordinador técnico autonómico de la modalidad de competición de su responsabilidad en colaboración, cuando sea necesario, con las personas expertas de las empresas patrocinadoras.

3.4.2. Contenido del plan de pruebas

El plan de pruebas contendrá las instrucciones detalladas para el desarrollo de las pruebas de la modalidad de competición correspondiente.

3.4.3. Desarrollo de la competición

Los planes de pruebas deberán permitir que las personas competidoras demuestren las competencias y habilidades establecidas en la modalidad de competición correspondiente a lo largo de los días que dure la competición.

Con carácter general, la duración del trabajo definido en el plan de pruebas no será superior a 24 horas a lo largo de los tres días que dura la competición y el desarrollo de las actividades o tareas necesarias para completar la prueba supondrá como máximo 8 horas de trabajo diario para las personas o equipos competidores.

Los planes de pruebas especificarán el esquema de calificación que deberá corresponderse con los criterios de evaluación.

Antes del comienzo de la ejecución de los trabajos se entregarán a las personas o equipos competidores las especificaciones correspondientes a cada módulo del plan de pruebas y/o, en su caso, a cada una de las pruebas parciales evaluables.

3.4.4. Confidencialidad y difusión del plan de pruebas

La persona que ostente la Coordinación técnica autonómica de la modalidad de competición y las personas colaboradoras en la elaboración de los planes de pruebas se comprometen a mantener la confidencialidad de estos.

El plan de pruebas se dará a conocer a las personas o equipos competidores en el momento de la competición que sea necesario.

3.4.5. Propiedad intelectual de los planes de pruebas

El plan de pruebas es propiedad de la organización de la competición y no puede retirarse de la sede de la competición ni utilizarse en modo alguno sin la autorización correspondiente.

4. SEGURIDAD DE LOS EQUIPOS Y LAS PERSONAS.

4.1. Política de seguridad de la competición

Todas las personas que estén acreditadas deben cumplir las obligaciones establecidas por la legislación vigente sobre seguridad y salud.

4.2. Responsabilidades

Las personas que ostenten la Coordinación técnica autonómica serán las encargadas de verificar las condiciones de seguridad de las instalaciones y de las personas en el área de la competición, al comienzo y durante el desarrollo de la misma.

5. PARTICIPANTES EN LA COMPETICIÓN

5.1. Las personas competidoras

Cada centro educativo podrá solicitar la inscripción de las personas o equipos competidores por modalidad de competición.

5.1.1. Condiciones de participación

Para participar como competidora en CVSkills 2023 será requisito indispensable:

- Tener la condición de alumnado de formación profesional del sistema educativo en el presente curso académico o, excepcionalmente, haber superado un ciclo formativo de formación profesional con anterioridad.
- No tener cumplidos más de 22 años en el año 2024, excepto en las competiciones de Mecatrónica y Robótica, en las que los competidores deberán ser menores de 26 años.
- No haber pertenecido a la selección autonómica de la Comunitat Valencina representante de algún campeonato nacional SpainSkills.

5.1.2. Competidores con discapacidad

Las personas competidoras que tengan alguna discapacidad podrán participar en la competición en la medida en que su discapacidad no les impida ejecutar el plan de pruebas dentro del tiempo especificado.

Para ello, la organización adaptará el puesto de trabajo de acuerdo con las características del competidor y, además, permitirá que las personas participantes puedan contar con una persona de apoyo para realizar actividades que no estén directamente ligadas a la competición.

5.1.3. Derechos de la persona competidora

Las personas competidoras serán tratadas con equidad, honestidad y transparencia en todo momento a lo largo de la competición, y concretamente tendrán derecho a:

- Ser acreditadas convenientemente para su acceso a los recintos específicos de la competición.
- Recibir instrucciones claras y sin ambigüedades.
- Ser informadas por el jurado del desarrollo diario de la competición, incluyendo la temporización y las pausas establecidas.
- Solicitar el contraste de sus equipos con los del jurado en los casos que se considere necesario.
- Esperar que ninguna otra persona competidora reciba ayudas injustas o cualquier intervención que le proporcione una ventaja.
- Conocer el plan de pruebas al mismo tiempo que el resto de los competidores.
- Ser evaluado con un sistema de calificación que no conceda ventaja a ningún competidor en particular.
- Disponer de la asistencia que pudiera necesitar por parte de las personas miembros del jurado y/o de la coordinación técnica de la modalidad de competición, siempre que no constituya ventaja respecto a los demás competidores.

5.1.4. Obligaciones de las personas competidoras

Los competidores deberán actuar en todo momento respetando las normas de la competición y las indicaciones establecidas por el jurado de la modalidad correspondiente para el desarrollo diario de la misma, teniendo en cuenta, entre otras, las siguientes obligaciones:

- Comunicarse con los miembros del jurado y con las personas presentes en el recinto de la competición con el debido respeto y de acuerdo con las normas específicas establecidas por el jurado para el desarrollo de la correspondiente modalidad de competición.
- Respetar las indicaciones del jurado para el desarrollo de la competición. De forma especial se tendrán en cuenta las directrices del jurado en relación con el uso de dispositivos móviles

durante el desarrollo de las actividades de competición. El jurado podrá solicitar que se desconecten durante la competición.

- Aplicar las normas de seguridad en el uso de las herramientas, equipos e instrumentos implicados en la competición.
- Responsabilizarse de que se dispone de los instrumentos y equipos que se especifican en las descripciones técnicas y que deben ser aportados por el competidor.
- Ceder todos los derechos sobre las imágenes tomadas en las competiciones o eventos relacionados con las mismas, sin límite geográfico ni temporal, para su utilización no comercial en la difusión y promoción de la formación profesional.

5.1.5. Participación de los ganadores en competiciones nacionales

Los ganadores oro, plata y bronce del campeonato CVSkills 2023 deberán seguir formándose hasta principios de junio de 2023. Por medio de un método clasificatorio que determinará el coordinador técnico autonómico de cada modalidad, se seleccionará a uno de ellos, que pasará a formar parte de la selección autonómica y representar a la Comunitat Valenciana en la competición nacional Spainskills, siempre que cumpla los requisitos de edad establecidos.

5.2. El tutor del competidor.

En todas las modalidades de competición, se establecerá por la mañana y/o por la tarde, un tiempo entre 10 y 30 minutos, para la comunicación abierta entre tutores y competidores.

A parte de los períodos establecidos, no se permite la comunicación con un competidor de su centro educativo o la prestación de ayuda al mismo para interpretar las pruebas.

5.3. El jurado.

Es el órgano colegiado encargado de desarrollar las actividades necesarias para llevar a buen término las actividades incluidas en cada plan de pruebas de las modalidades incluidas en la competición. El jurado es el responsable de la calificación de las pruebas, según las instrucciones y criterios de evaluación que haya establecido el coordinador técnico autonómico.

5.3.1. Composición del jurado

Los jurados de cada modalidad de competición estarán compuestos por un número mínimo de tres miembros, incluido el coordinador técnico autonómico que actuará como presidente.

La composición del jurado la determinará cada coordinador técnico autonómico, estableciendo el número de miembros que compondrán cada jurado, indicando el número de

expertos del sector y, en su caso, el número profesores tutores de los competidores que actuarán como jurados.

En los casos que así lo determinen las bases de participación de cada modalidad, los tutores que actúen como jurado, calificará de una manera justa y objetiva y siguiendo las instrucciones recibidas por el presidente del jurado a todos los competidores de su modalidad excepto a su propio alumno.

Los jurados se constituirán de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- El coordinador técnico autonómico ejercerá de presidente y actuará como portavoz desempeñando el papel de director en la planificación y supervisión de la competición de la modalidad correspondiente.
- El coordinador técnico autonómico, además, levantará acta de la constitución del jurado y lo comunicará al comité organizador de la competición.
- El coordinador técnico autonómico será el secretario del jurado, elaborará las actas diarias y será el responsable de cumplimentar los documentos con los resultados de las pruebas.
- El presidente del jurado no podrá evaluar las pruebas, pero tendrá voto de calidad en caso de empates.

5.3.2. Funciones del jurado

Los miembros del jurado serán responsables de:

- a) Evaluar las actividades realizadas de acuerdo con lo estipulado en los planes de pruebas.
- b) Velar por que la competición se desarrolle en condiciones de igualdad para todos los participantes.
- c) Velar por la seguridad y buen uso de los equipos de protección individual y herramientas.
- d) Contrastar sus instrumentos de medida con los de los competidores cuando sea necesario para la evaluación.
- e) Velar por que la competición se desarrolle en condiciones de seguridad y salud.
- f) Asesorar al comité organizador de la competición en aquellos aspectos que se le propongan.

5.3.3. Funciones del presidente del jurado.

El presidente del jurado será el responsable de:

- a) Verificar la identidad de los participantes y su inclusión como competidor, así como el requisito de edad establecido para la modalidad de competición.
- b) Informar a los competidores al comienzo de la competición de:

- El desarrollo de la competición.
- El sistema de evaluación.
- Las normas de comportamiento y, en su caso, las penalizaciones.
- Los horarios de la competición.
- Otras cuestiones que consideren oportunas.

c) Velar por el cumplimiento de las normas de la competición.

d) Resolver en primera instancia las reclamaciones relativas al desarrollo de la competición.

e) Elaborar un listado con las puntuaciones finales de los competidores, indicando las medallas de oro, plata y bronce.

5.4. El coordinador técnico autonómico

Por cada modalidad oficial de competición el comité organizador designará un coordinador técnico autonómico, según una resolución y un procedimiento objetivo.

5.4.1. Funciones del coordinador técnico autonómico

El coordinador técnico de la modalidad de competición asumirá las siguientes funciones:

a) Elaborar la documentación técnica de la competición que incluirá:

- Las bases de participación
- El listado de infraestructuras
- El plan de pruebas.

b) Verificar antes del comienzo de la competición que se dispone de la infraestructura y de los medios necesarios para el desarrollo de las actividades programadas de la modalidad de competición.

c) Comprobar la operatividad de los equipos, la disponibilidad de los materiales necesarios y el cumplimiento de las normas establecidas, incluyendo las normas de seguridad, en el recinto de la competición.

d) Cumplimentar y verificar la documentación de la competición.

e) Asesorar, en su caso, al comité organizador de la competición en aquellos aspectos que se le propongan.

f) Resolver las dudas que el comité organizador plantee en relación con la elaboración de los documentos para la competición.

g) Actuar como interlocutor con los tutores de los competidores y con el comité organizador.

h) Elaboración, junto con el tutor del competidor ganador en su modalidad, del plan de entrenamiento para las competiciones nacionales.

6. DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

6.1. Acreditación e identificación en la competición

Toda persona debe estar convenientemente acreditada para acceder a los espacios de la competición.

El organizador de la competición es responsable de emitir las acreditaciones de todas las personas que tengan acceso al recinto de la competición y a los espacios específicos de las mismas.

6.2. Acceso a los recintos propios de cada competición

Las personas que pueden acceder a los recintos específicos de cada competición y que deben estar debidamente acreditadas son:

- Competidores.
- Miembros del jurado.
- Coordinador técnico autonómico de la modalidad de competición.
- Tutores de los alumnos, en los momentos especificados.
- Representantes de la organización.
- Otras personas autorizadas, previamente autorizadas, por el comité organizador.

6.2.1. Acceso a los medios de comunicación

El Comité organizador podrá conceder a los medios de comunicación autorización para el acceso especial a determinadas zonas de la sede de la competición.

6.3. Asignación de puestos de trabajo

Los puestos de trabajo se asignarán a los competidores por sorteo, estando presentes el coordinador técnico autonómico de la modalidad de competición y al menos un miembro más del jurado. En el acto del sorteo podrán estar presentes, si así lo solicitan, los tutores de los competidores única y exclusivamente como observadores.

6.3.1. Periodo de familiarización

Antes de que comience la competición los competidores deberán disponer al menos de 1 hora para preparar sus puestos de trabajo y familiarizarse con los recursos disponibles.

6.3.2. Comprobación de los instrumentos de medida

Los instrumentos de medida que aporten los competidores serán contrastados con los del jurado cuando este así lo considere conveniente.

6.4. Materiales y equipamiento

6.4.1. Falta de elementos que los competidores deben aportar.

En caso de que un competidor no disponga de algunos de los elementos que deben ser aportados por que el competidor, éste deberá informar al coordinador técnico autonómico de la modalidad correspondiente, que lo comunicará comité organizador y podrá subsanarlo en el plazo que se acuerde, ocupándose de todos los gastos que ocasione. En ningún caso se interrumpirá la competición ni se recuperará el posible tiempo perdido.

6.4.2. Materiales de sustitución

Los competidores podrán solicitar materiales de sustitución, en el caso de que los originales proporcionados estén dañados o no estén presentes. Si el daño producido en el material es responsabilidad del competidor, el jurado decidirá si se puede o no reponer y lo que implica de cara a la evaluación de la prueba.

6.5. Comunicaciones e incidencias durante la competición

Durante el horario de competición los competidores solo se podrán comunicar con los miembros del jurado o el coordinador técnico autonómico. Cualquier comunicación con personas ajenas al jurado deberá ser autorizada por el presidente del jurado.

6.5.1. Comunicación del inicio y del final del trabajo diario

El jurado comunicará a los competidores cuándo se deben comenzar las pruebas, momento en el que se comenzará a computar el tiempo de la prueba.

Los competidores dejarán de trabajar cuando así lo indique el jurado, bien porque la prueba haya concluido o porque así lo consideren para realizar alguna aclaración relacionada con la competición.

6.5.2. Confidencialidad del plan de pruebas

Los documentos que se entreguen a los competidores para la realización de las pruebas permanecerán en el área de competición hasta la finalización de estas.

6.5.3. Enfermedad o accidente

En caso de enfermedad o accidente de algún competidor se informará al tutor del competidor, al coordinador técnico autonómico y al comité organizador.

El jurado es quien decidirá si el competidor puede recuperar el tiempo perdido o si procede su retirada de la competición.

6.5.4. Medidas disciplinarias

Los competidores que muestren una conducta fraudulenta o que se comporten de forma perjudicial para el buen desarrollo de la competición se someterán al procedimiento de resolución de conflictos establecido en el apartado 10 de este documento.

6.6. Actividades al final de la competición

El desmantelamiento de los talleres y de las instalaciones no debe comenzar antes de que finalice completamente la competición.

Las zonas de competición incluyendo los materiales, las herramientas y el equipamiento deben quedar limpios y ordenados.

7. EVALUACIÓN Y SISTEMA DE CALIFICACIÓN

La prueba se evaluará por módulos de acuerdo con lo establecido en el plan de pruebas.

7.1. Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación irán acompañados del esquema de calificación que deberá estar especificado en el plan de pruebas de cada modalidad de competición.

7.2. Calificación

Entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del jurado que evalúen un módulo no deberá haber una diferencia mayor de tres puntos. En el caso de que ocurriera este hecho y la diferencia de alguna puntuación fuera mayor de tres puntos, ésta se eliminará del proceso de calificación. Una vez cumplido este requisito se calculará la media aritmética de las calificaciones obtenidas.

Los miembros del jurado decidirán en qué partes de la evaluación podrán estar presentes los competidores.

7.3. Evaluación

Los resultados finales de la evaluación de las pruebas deberán estar completados 2 horas después de finalizada la evaluación del último módulo de la prueba.

7.4. Resultados

El coordinador técnico autonómico de la modalidad de competición remitirá al comité organizador los resultados de la evaluación, ordenados de mayor a menor puntuación y con la asignación de las medallas de oro, plata y bronce. Estos resultados serán confidenciales hasta el día de entrega de premios, tan sólo conociéndolos el coordinador técnico autonómico y el comité organizador.

7.4.1. Recursos sobre los resultados

Cualquier disconformidad con los resultados de la evaluación debe comunicarse al presidente del jurado que, teniendo en cuenta la opinión de los jurados que calificaron, emitirá una calificación definitiva.

Si la disconformidad se refiere a aspectos de cálculo y no a las calificaciones, el presidente del jurado verificará que las operaciones correspondientes se han realizado correctamente.

Si persiste la disconformidad con el resultado se informará al comité organizador, que será el que decida en última instancia.

7.4.2. Custodia de los trabajos completados

Los trabajos completados por los competidores deben mantenerse en un lugar seguro hasta que los resultados de la competición sean aprobados por el comité organizador.

En caso de que resulte técnicamente imposible, se deben tomar fotografías de los mismos bajo la supervisión del presidente del jurado. Dichas fotografías, además de los documentos de evaluación archivados, deben permanecer en un lugar seguro dado que pueden resultar necesarios para determinar si la evaluación inicial era correcta o no.

7.4.3. Publicación de resultados

Los resultados oficiales para cada modalidad de competición enumerarán a todos los competidores participantes, indicando las puntuaciones obtenidas por cada uno, así como las medallas obtenidas.

El medallero de la competición y los resultados oficiales se publicarán en la página web de la competición.

8. MEDALLAS Y PREMIOS

8.1. Medallas de oro, plata y bronce

Las medallas de oro, plata y bronce se entregarán a los competidores que hayan finalizado en primer, segundo y tercer lugar respectivamente en las modalidades de competición correspondientes.

9. PARTICIPACIÓN EN LOS CAMPEONATOS NACIONALES.

Los ganadores oro, plata y bronce del campeonato CVSkills 2023 deberán seguir formándose hasta principios de junio de 2023. Por medio de un método clasificatorio que determinará el coordinador técnico autonómico de cada modalidad, se clasificarán con un primer, segundo y tercer puesto. El competidor, o pareja de competidores, clasificado en primera posición pasará a formar parte de la selección autonómica y representar a la Comunitat Valenciana en la competición nacional Spainskills.

Si el competidor que ha obtenido el primer puesto en esta clasificación no puede representar a la Comunitat Valenciana en la competición nacional o deniega en su derecho a esa representación, será sustituido por el competidor que haya obtenido la segunda posición y así sucesivamente.

10. PROCEDIMIENTO PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

En caso de que se produzca algún conflicto se aplicará el procedimiento para su resolución establecido a continuación:

10.1. Resolución en el seno de la modalidad de competición

Si la incidencia hace referencia a aspectos concretos de la competición de una modalidad determinada, el competidor o el tutor del competidor informará al presidente del jurado, quién en colaboración con los miembros del jurado emitirá un veredicto que será comunicado al competidor y su tutor. La emisión del veredicto se realizará en el plazo de 2 horas.

10.2. Resolución por el comité organizador

Si la parte que presenta la incidencia no está de acuerdo con el veredicto emitido por el jurado, lo comunicará por escrito al presidente del jurado de la modalidad de competición, que lo trasladará al comité organizador.

El comité organizador tomará la decisión definitiva y lo comunicará a todas las partes implicadas.

Ante cualquier incidente y/o reclamación de cualquier tipo que no pueda ser resuelta por el coordinador técnico autonómico, siempre será el comité organizador quien resolverá en última instancia

11. FALTAS Y SANCIONES

11.1. Tipificación de las faltas y sus sanciones

Las faltas se clasificarán, dependiendo de su incidencia en la competición y en el respeto debido a las personas, en:

- Faltas leves:
 - Serán consideradas faltas leves aquellas conductas que se hayan detectado en grado de tentativa, pero no hayan tenido incidencia en la competición, ni supongan falta de respeto a las personas, tales como intentar utilizar material no autorizado o copiar de otro competidor, entre otros.
 - En caso de falta leve, el presidente del jurado amonestará verbalmente al competidor. Dos faltas leves serán consideradas como falta grave
- Faltas graves:
 - Serán consideradas faltas graves las conductas que afecten al desarrollo de la competición o las que impliquen faltas de respeto a las personas.
 - En caso de falta grave, el competidor será penalizado con la reducción de puntos en la evaluación. Dos faltas graves serán consideradas como falta muy grave.
- Faltas muy graves:
 - Serán consideradas faltas muy graves aquellas que afectando a la propia competición o a las personas trasciendan al desarrollo de esta.
 - Las faltas muy graves supondrán la baja automática de la competición.
- Las faltas muy graves supondrán la baja automática de la competición.